

Expediente: **619/25**

Carátula: **CHAILE CLAUDIO ROBERTO C/ HERRERA RAUL JAVIER Y OTROS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20254989518 - CHAILE, CLAUDIO ROBERTO-ACTOR

27205719410 - NAGLE SRL, -DEMANDADO

90000000000 - NAGLE OSCAR ERNESTO Y NAGLE JORGE ESTEBAN SOCIEDAD DE HECHO, -DEMANDADO

20173551127 - HERRERA, RAUL JAVIER-DEMANDADO

27205719410 - NAGLE, OSCAR ERNESTO-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 619/25



H106028878317

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

JUICIO: CHAILE CLAUDIO ROBERTO c/ HERRERA RAUL JAVIER Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL). EXP.619/25. -

San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2025.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/12/2025 presentado por la letrada Sara Cecilia Masmut: Al incidente de nulidad deducido por Nagle S.R.L. respecto de la notificación de la demanda ordenada el 28/07/2025 respecto de NAGLE, OSCAR ERNESTO Y NAGLE, JORGE ESTEBAN SH, cumplida en Pasaje Finley 493 en fecha 30/07/2025: careciendo de legitimación la SRL nulidiscente para representar los intereses de la Sociedad de Hecho codemandada, por manifiestamente improcedente NO HA LUGAR. A ello cabe agregar, como un motivo más de rechazo, que por medio del mismo se reeditan fundamentos que ya han sido considerados y resueltos por providencia de fecha 03/11/2025 ante igual planteo efectuado por el Sr. Oscar Ernesto Nagle, miembro de NAGLE OSCAR ERNESTO y NAGLE JORGE ESTEBAN SOCIEDAD DE HECHO. Bajo tal contexto debemos señalar que el decreto del 03/11/2025, notificado a las partes el 04/11/2025, adquirió firmeza, precluyendo la oportunidad de ser rebatido. En consecuencia, por todo lo considerado, se RECHAZA in límine el incidente de NULIDAD articulado por la codemandada Nagle SRL. (art.222 del CPCC). HLB.619/25

Actuación firmada en fecha 15/12/2025

Certificado digital:

CN=GÓMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.